

VISTOS; el Informe N° 000547-2021-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000659-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación № 000583-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que "se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana";

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar,



identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante documento recibido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad el 07 de febrero de 2020, el Comité integrado por la Municipalidad Distrital de Huanchaco, la Hermandad de la Virgen Candelaria del Socorro, la Parroquia "Nuestra Señora del Socorro" de Huanchaco, la Asociación de Pescadores Artesanales de Huanchaco, la Asociación de Pescadores Artesanales de la Tercera Edad, la Asociación Centro Cultural Huanchaco, y los investigadores Gabriel Prieto Burmester y Elías Rómulo Rodrich Calderón; con la participación de diversos portadores de la expresión cultural; solicitan al Ministerio de Cultura evaluar el expediente técnico para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la Festividad de la Bajada Quinquenal de la Virgen Candelaria del Socorro de Huanchaco, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, Huanchaco, ubicado en el extremo norte del valle de Moche, es un balneario histórico, y capital del distrito homónimo en la provincia de Trujillo, región La Libertad, nacido de un pueblo de pescadores que mantiene muchas de sus costumbres de pesca, heredadas de las importantes culturas que florecieron en los valles de la costa norte en los milenios anteriores a la Conquista. Asimismo, mantiene algunas costumbres heredadas de tiempos coloniales, destacando la *Festividad de la Bajada Quinquenal de la Virgen Candelaria del Socorro*. Se trata de una celebración realizada cada cinco años, entre noviembre y diciembre, y que consiste en la visita que la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro hace a la ciudad de Trujillo desde su Santuario en Huanchaco, deteniéndose a su paso en paradas o *pascanas* ubicadas en diversos sectores urbanos y templos católicos. La peregrinación incluye la visita a la Catedral de Trujillo el 08 de diciembre, fecha en que se celebra la Festividad de la Virgen de la Purísima Inmaculada Concepción, y culmina con el retorno de la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro a su Santuario en Huanchaco para las celebraciones por navidad;

Que, la imagen es una representación tallada en madera de caoba de la Virgen Candelaria que lleva al Niño Jesús en su brazo izquierdo, y que sería proveniente de Sevilla, España. Según cuenta la tradición oral local, poco antes de su desembarco en las costas de Huanchaco, en 1537, se desató una tormenta en alta mar que puso en riesgo de zozobrar al barco que la estaba trasladando. Este hecho motivó a que la tripulación invocase el auxilio de la Virgen Candelaria, cuya imagen llevaban resquardada en un baúl, prometiéndole llamarla Virgen Candelaria del Socorro si salvaba sus vidas. De pronto, la tempestad desapareció y el mar se calmó. Tras su llegada a las costas de Huanchaco se celebró una misa en la playa, a cargo de fray Alonso de Escarcena, en honor a la imagen que había salvado a la tripulación. En esta misa participaron también unos 150 indígenas dedicados a la pesca, entre los cuales había una muchacha muda de nacimiento. El fraile la llamó para rezar junto con él el Ave María, a lo cual ella respondió hablando por primera vez y recitando la oración en castellano, hecho milagroso que convenció a la población indígena local a convertirse. La imagen fue emplazada en una ermita levantada en el pueblo cerca de la playa, construyéndose posteriormente el actual templo sobre una antigua huaca de origen posiblemente moche, y que conforma una loma que hace visible el templo desde el mar como punto de referencia del navegante;



Que, desde entonces, la imagen se convirtió en un punto de referencia para la población de Huanchaco, cuya principal actividad ha sido la pesca. El poder de la imagen de la Virgen para calmar las aguas, que aparece en la historia de su llegada, ha sido uno de sus atributos más importantes, dado que con ello se garantiza la protección de los pescadores y una pesca productiva. Por ello, los pescadores invocan el nombre de María al subir a sus balsillas y caballitos de totora, pidiendo seguridad y buena pesca, favorecida por la presencia de corrientes cálidas, por lo que la estación con temperaturas altas es llamada "tiempo de abundancia". Se pide por ello evitar la llegada de aguas de baja temperatura, fenómeno llamado "friaje", alrededor de la caleta;

Que, cabe destacar que, si bien el culto a la Virgen Candelaria tiene numerosas variantes locales y regionales en el Perú, particularmente en la región sur, este no es común en la costa norte peruana. Sin embargo, al haber sido instituida como patrona de Huanchaco, parte de un curato dirigido por la orden franciscana, la Virgen Candelaria del Socorro también es celebrada anualmente en la fecha de la Virgen de la Candelaria, teniendo como fecha central al 2 de febrero. Dicha festividad es paralela a la Bajada Quinquenal, aunque no tiene mayor relación con la misma, y consiste en una romería al llamado Cerrito de la Virgen seguida por una procesión por las calles y plaza principal de Huanchaco. En este caso, para conservar la imagen original, la celebración anual se realiza con una imagen que data de inicios del siglo XX llamada *La Interina*. Tanto la festividad anual como la Bajada Quinquenal son organizadas por la *Hermandad de la Virgen Candelaria del Socorro*;

Que, la imagen de la Virgen fue denominada inicialmente *Virgen de Huanchaco*, *Nuestra Señora de Huanchaco* o, como queda en una crónica del padre franciscano Eugenio Lanuza y Sotelo, *Nuestra Señora de Guanahaca*, cuyo nombre significaba en la lengua local "cosa fuerte y brava" en referencia al fuerte oleaje en las costas de Huanchaco, que la Virgen tiene el poder de controlar. Pero esta misma crónica sugiere que la Virgen se le apareció a una anciana a la cual pidió que se le llamara *Nuestra Señora del Socorro, mansa cordera del valle*. Actualmente, la imagen es conocida como *Virgen Candelaria del Socorro de Huanchaco*, pero las familias de pescadores la conocen también como *La Patrona*, *La Mamita del Socorro*, *La Madre* y *La Socorrito*;

Que, sucesivas restauraciones y retogues han hecho que la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro pierda sus colores originales y, aunque esta imagen presenta a la Virgen con su vestimenta característica llevando al Niño Jesús desnudo, la tradición viste a las imágenes con trajes de tela y una gran profusión de adornos. La Virgen Candelaria del Socorro es vestida con dos tipos de traje, el primero es llamado "traje de Huanchaquera", que usa desde su salida de Huanchaco hasta su llegada a Trujillo, y a su viaje de retorno. Este traje asemeja al que las mujeres de Huanchaco, esposas de pescadores, llevaban a inicios del siglo XX, decorado con bordados de hilos dorados, complementado por un sombrero beige llevado "a la pedrada", con el ala delantera levantada. El Niño viste túnica, camisa, pantalón sujeto con una faja y un sombrero similar al de María. El segundo es el "traje de Reina", que luce el 8 de diciembre para la celebración de la Inmaculada Concepción; se trata de un traje blanco y un manto de varios metros de largo, conjunto que es profusamente adornado con bordados y aplicaciones de joyas de plata y oro, con piedras preciosas engastadas. Asimismo, incluye una corona de oro cubierta de joyas y que luce en su parte superior un arco radiado con trece estrellas, que según la tradición oral es la corona antigua que la imagen lucía cuando llegó a Huanchaco. Además de esta, cabe mencionar que la imagen cuenta con coronas de plata que han sido donadas por devotos de la imagen;



Que, en 1674, el Cabildo eclesiástico solicitó la presencia de la Virgen Candelaria del Socorro para contener una plaga de roedores en la ciudad de Trujillo. A partir de entonces, ha seguido en un recorrido procesional de ida de Huanchaco a Trujillo y su posterior retorno cada cinco años. Esta periodicidad busca resguardar la imagen por su antigüedad, estableciéndose criterios y protocolos relativos al cuidado de la misma, la vestimenta, la decoración y el tipo de anda a usar. Cabe precisar que, en la actualidad, la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro cuenta con dos tipos de andas. Por un lado, la llamada *litera* empleada cuando la imagen viste su "traje de Huanchaquera" cargada por doce devotos; y, por otro lado, el *anda procesional* que se emplea cuando la imagen viste su "traje de Reina" y que es cargada por veinticuatro devotos;

Que, en 1681, según consta en actas del Cabildo de autoridades eclesiásticas y civiles de Trujillo, por iniciativa del licenciado y deán de la Catedral de Trujillo Antonio de Saavedra y Leiba, se instauró oficialmente la tradición de la visita quinquenal de la imagen a Trujillo, para celebrar ahí las novenas en honor a la Purísima Concepción de la Virgen María. Entonces la fiesta es denominada, según acta, *Peregrinación de la Virgen Candelaria del Socorro*. Dado que la fiesta implicaba la salida de pobladores de Huanchaco para acompañar el recorrido de la imagen, estos hicieron su asentamiento temporal en las afueras de la ciudad de Trujillo, lo que fue conocido como *Huanchaquito*, por lo que popularmente esta fiesta se le conoció igualmente como *Fiesta del Huanchaquito*. Actualmente el nombre oficial de la festividad es *Bajada Quinquenal de la Virgen Candelaria del Socorro*. Finalmente, fue objeto de una Coronación Pontificia en 1971 por parte del Papa Pablo VI como: "Madre del Amor y de la paz universal", con lo que Huanchaco ha quedado como referente de un culto de alcance regional;

Que, la Bajada quinquenal se inicia con celebraciones eucarísticas y rezos del Santo Rosario con un mes de anticipación. Al final de este período de espera, el sábado anterior a la salida en peregrinación se realiza, previa misa, el descenso de la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro desde su Altar hacia el Presbiterio, donde es vestida con el "traje de Huanchaquera" y colocada en su litera. El día siguiente, el penúltimo domingo de noviembre de cada 5 años, inicia con el repique de campanas y la quema de fuegos artificiales, seguido por la concentración de la población devota y de las autoridades civiles y religiosas en el atrio del Santuario para la misa de despedida o "misa de salida". El término de este evento marca el inicio de la peregrinación de la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro, acompañada por las imágenes de San José y San Miguel Arcángel, así como por las comparsas de baile de los Diablos y las Pallas, y otras danzas visitantes o "periféricas";

Que, en su recorrido desde Huanchaco hacia Trujillo la imagen pasa primeramente por el AA.HH. Las Lomas, donde hay un templo dedicado al Señor de los Milagros, lugar en el que pernocta. Luego, sigue su recorrido por una serie de *pascanas* o sitios de descanso en los sectores de Huanchaquito Bajo, Huanchaquito Alto, Bello Horizonte, Valdivia, la capilla de San José y Villa del Mar, siendo recibida la comitiva en cada uno de estos lugares por devotos organizados en comités de recepción. La imagen de San José se despide de la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro en los límites del Balneario, mientras que la imagen de San Miguel Arcángel la seguirá acompañando a modo de escolta;

Que, su entrada al casco histórico de Trujillo se da en la primera semana de diciembre, llegando primero a la iglesia de Mansiche, prosiguiendo luego al templo de Santa Ana y de ahí al convento de Santa Clara. Aquí, la imagen de la Virgen Candelaria



del Socorro es preparada para los días centrales de la festividad, siendo vestida con su "traje de Reina". Durante este tiempo la imagen recorrerá diversas iglesias de la ciudad de Trujillo. Su periplo, cabe señalar, se ha ido ampliando dado que los barrios de población devota y diversas instituciones de la ciudad se han ido sumando y solicitando la visita de la Virgen. El día 07 de diciembre, en las vísperas de la Festividad de la Virgen de la Purísima Inmaculada Concepción, la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro sale en procesión hacia la plaza de armas de Trujillo para instalarse en la Catedral. El 08 de diciembre, día central en el que se celebra a la Inmaculada Concepción de María, la imagen sale en procesión por la plaza de armas de Trujillo y participa en la misa, en la que también se conmemora el aniversario de su Coronación Pontificia;

Que, la Virgen permanecerá hasta días antes de Navidad, cuando inicia una peregrinación de retorno en un periplo similar al de su traslado a Trujillo, incluyendo su paso por sectores como San Isidro, El Cortijo y La Alameda, hasta su llegada al Santuario de Huanchaco, acompañada por las imágenes de San Miguel Arcangel y San José, siendo indispensable que llegue al Santuario antes de la medianoche para celebrar la Misa de Gallo del 24 de diciembre. El 27 de diciembre la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro volverá a ser subida a su altar en el Santuario de Huanchaco:

Que, como se ha mencionado, la festividad es organizada por la Hermandad de la Virgen Candelaria del Socorro cuya Junta Directiva, conjuntamente con un Comité Central nombrado para cada Quinquenio, coordina con la Parroquia Nuestra "Señora del Socorro" de Huanchaco. Las actividades que anteceden esta celebración se inician con un año de anticipación, como las misas organizadas y financiadas por las familias de los oferentes para reunir fondos para la festividad. La Hermandad organiza cerca de veinte comisiones para todos los aspectos de la festividad, desde el recorrido y atención a los diversos grupos de cargadores, cuadrillas de danza, bandas de músicos, liturgia, andas, altares y en general para todo aspecto logístico. Los cargadores de la imagen son parte de la Hermandad de la Virgen Candelaria del Socorro de Huanchaco. Son caracterizados por ello con una vestimenta común que, desde tiempo reciente, es cubierta por un hábito de color quinda con cordón blanco, similar al hábito del Señor de los Milagros. La virgen sale de la iglesia en hombros de pescadores de Huanchaco, usualmente de mayor edad, que son sustituidos luego por una cuadrilla de cargadores más jóvenes. Las cuadrillas de cargadores se alternan a lo largo de periplo, siempre con la compañía de al menos algún miembro de la Hermandad y con una miembro mujer que arregle a la Virgen, dado que los varones están prohibidos de hacerlo;

Que, como parte de la festividad aparecen un conjunto de comparsas de baile provenientes de Huanchaco, siendo dos de ellas de presencia obligada, la de los Diablos y la de las Pallas. La danza de los Diablos de Huanchaco se interpreta exclusivamente para esta festividad quinquenal, y muestra el triunfo del bien sobre el mal, representados respectivamente por la imagen del Arcángel San Miguel y las hordas demoníacas a las que aquel tiene que mantener alejadas de la imagen de la Virgen en procesión. Esta danza tiene dos posibles antecedentes documentados, la danza de los Siete Pecados Capitales, difundida en el período colonial, y la Danza de Sotas de Bastos o Danza de Sota, que antiguamente se representaba en Huanchaco en la fiesta de la Virgen del Socorro, y que presenta muchas semejanzas en estilo e intenciones con la danza actual. En la forma en que se le conoce hoy, la Danza de los Diablos apareció a fines del siglo XIX por iniciativa de pobladores provenientes de diferentes partes del país para trabajar en la empresa de los Hermanos Larco, con sucursal en la caleta de Huanchaco. La comparsa de esta danza, originalmente organizada como un coro de 12 diablos al mando de dos capataces, más dos personajes que representan al pequeño diablo y a



la diablesa, se ha convertido en una expresión de carácter colectivo, con alrededor de 400 participantes, con una organización compleja y participación de unas cinco agrupaciones de danza existentes hoy. El grueso de este conjunto, llamado diablos de fila, sigue las órdenes de los diablos capataces o diablos de capa. Un grupo menos numeroso lo conforman los diablos calatos, los diablicos, interpretados por niños de 4 a 10 años, y como personaje individual la diabla interpretada por un varón;

Que, la vestimenta de los diablos es sumamente vistosa y consiste en un pantalón corto, una blusa con falda y una esclavina, ambas rematadas en picos, y decorados en sus puntas con cascabeles que suenan con el animado paso de los bailarines. Llevan máscaras de rejilla de alambre, pintadas con rostro humano, y pelucas de piel de carnero con cuernos. Los *diablos capataces* llevan una capa roja con el orillo inferior cortado en puntas que rematan igualmente en cascabeles, y portan un látigo con el cual abren camino e imponen el orden en el conjunto. Los *diablicos* llevan un traje similar al de los diablos de fila. La *diabla* lleva un traje femenino, de blusa ceñida con cinturón y falda, decorado también con cascabeles. Los *diablos calatos* van con un traje enterizo negro o rojo, con cascabeles cosidos en piernas y brazos. Todos los personajes calzan zapatillas. La música que acompaña a esta comparsa corre a cargo de una concertina y dos quijadas de burro que marcan el ritmo;

Que, otra danza tradicional es la Danza de las Pallas, interpretada por muchachas de entre 15 y 20 años, quienes cantan durante su periplo en Trujillo una serie de canciones en cuartetas, más de 150, dedicadas a la Virgen acompañadas por un músico con armónica y tambor. Van delante de la procesión, pero mirando hacia la imagen, por lo que avanzan de espaldas, danzando coordinadamente con pasos suaves similares a la marinera antigua, pañuelo blanco en la mano derecha. Visten un traje largo celeste, y blanco el día central 08 de diciembre. Llevan como tocado una corona de flores blancas. Este conjunto se organiza con cerca de un año de anticipación. Como parte de su devoción, las jóvenes ofrecen a la Virgen que sus futuros hijos participarán en la celebración como parte de las comparsas de baile;

Que, además de estas danzas, se hacen presentes comparsas de danzas conocidas como invitadas o "periféricas", destacando la danza de los Indios Pieles Rojas de Santiago de Cao y la danza de los Negritos de Catamblá, esta última propia de Huanchaco y cuya comparsa recibe a la imagen de la Virgen Candelaria del Socorro a su retorno a Huanchaco en la víspera de Navidad. La danza de los Indios Pieles Rojas de Santiago de Cao, en cambio, está conformada por una comparsa proveniente de este pueblo de pescadores del valle de Chicama, integrada por varones ataviados con un traje blanco sobre el que llevan, cruzada sobre el torso, una banda roja decorada con espejos y orlada con grandes plumas grises de aves marinas y un tocado hecho con una banda similar coronada con plumas. La comparsa danza en el atrio del Santuario durante la misa de despedida, arrodillándose cuando la imagen sale del mismo para pedir su bendición, y vuelve a aparecer el 08 de diciembre en Trujillo;

Que, la Festividad de la Bajada Quinquenal de la Virgen Candelaria del Socorro de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, es un caso particular del culto a una de las primeras imágenes de la Virgen que llegaron al territorio peruano, a la que se atribuye un carácter milagroso desde su misma llegada, relacionada desde sus inicios con la actividad pesquera históricamente dominante en la región. No es casual por ello que su devoción esté vinculada a la presencia de las corrientes cálidas, condición para la abundancia de recursos hidrobiológicos. Además, es uno de los cultos que ha recibido mayor apoyo de parte de la institución religiosa, debido a su carácter



fundacional y a la devoción que generó desde sus inicios. El periplo de la imagen desde su emplazamiento original en Huanchaco al casco antiguo de Trujillo, pasando por las inmediaciones de la ciudad arqueológica de Chan Chan, traza una ruta del recorrido cultural de la región, en que los antiguos cultos han sido sustituidos por la confesión católica, organizada alrededor de imágenes a las que se atribuye un carácter milagroso;

Que, la organización de la festividad tradicional de esta imagen, que dura cerca de un mes pero que se produce únicamente cada cinco años, involucra a todos los sectores del distrito de Huanchaco y a un sector importante de la ciudad de Trujillo, dando a la caleta el sitial de sede de un culto de alcance regional. Alrededor de éste se organizan manifestaciones dancísticas y musicales, acompañadas de una particular apoyatura rítmica, y con una estética que ha ido cobrando vistosidad conforme la importancia de esta devoción adquiere mayor alcance;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000659-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la *Festividad de la Bajada Quinquenal de la Virgen Candelaria del Socorro de Huanchaco*, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial Nº 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de la Bajada Quinquenal de la Virgen Candelaria del Socorro de Huanchaco, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, por constituir una expresión de religiosidad popular configurada en torno a una de las primeras imágenes de la Virgen Candelaria llegadas al actual territorio peruano, relacionada desde sus inicios con la actividad pesquera históricamente dominante en la región, y alrededor de la cual se han



desarrollado características particulares como vehículo de identidad local, todo lo cual le ha conferido un carácter único dentro de las manifestaciones religiosas y festivas de la región norte peruana.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución viceministerial en el diario oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000659-2021-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución viceministerial y el Informe N° 000659-2021-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, a la Hermandad de la Virgen Candelaria del Socorro de Huanchaco, a la Parroquia "Nuestra Señora del Socorro" de Huanchaco, a la Asociación Centro Cultural Huanchaco, a la Asociación de Pescadores Artesanales de Huanchaco, a la Asociación de Pescadores Artesanales de la Tercera Edad y a la Municipalidad Distrital de Huanchaco para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Documento firmado digitalmente

MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES